



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-In-55/2022
- Correspondiente a** : Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la gestión 2021.
- Objetivo** : Realizar la "Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021", del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de los procesos establecidos por el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/072/2012 del 28 de junio 2012 y el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial 135-2016 del 31 de mayo de 2016.
- Alcance** : La revisión tuvo una cobertura del 100% de los funcionarios obligados a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, antes, durante y después de ejercer el cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el periodo enero – diciembre de la gestión 2021, para la verificación del cumplimiento del PCO – DJBR aprobado mediante Resolución Ministerial 135-2016 de 31 de mayo de 2016.
- Recomendación** : Al respecto, se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores:
- Instruya a la Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, continuar con el proceso de seguimiento oportuno y cumplimiento del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)" del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2016 de 31 de mayo de 2016. Asimismo, respecto a los tres casos de ex funcionarios que presentaron de manera inoportuna su DJBR ante la Contraloría General del Estado, instruya que de manera inmediata se derive la información y documentación a la Secretaría Técnica de Junta de Procesos Administrativos, para que esta instancia inicie las acciones administrativo legal que correspondan.

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*



- A través de la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal instruir a la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos, dar continuidad y celeridad en la conclusión de las acciones administrativo legales que correspondan, respecto a los 71 casos observados y reportados en el presente informe correspondiente a la gestión 2021 y aquellos casos reportados en el Informe Interno GM-UAI-In-N°013/2020 correspondiente a la gestión 2019 e Informe Interno GM-UAI-In-N°025/2021 correspondiente a la gestión 2020.
- Por otra parte y considerando que la Unidad de la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos reportó acciones administrativo legales pendientes de conclusión que datan de la gestión 2019, se recomienda instruir a la Unidad de Auditoría Interna la programación de una "Auditoría Operativa a los procesos administrativos iniciados y no concluidos, emergentes de los Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la gestión 2019 y anteriores", salvo mejor parecer de su Autoridad.

La Paz, 30 de junio de 2022



Lic. Fany E. Tiñini Huayta  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**